

Comienza el proceso de selección de los ciudadanos que formarán parte de las Unidades de Gestión Clínica de los centros

La web del Servicio Andaluz de Salud ofrece información accesible sobre las diferentes convocatorias

Comienza el proceso de selección de los ciudadanos que formarán parte de las Unidades de Gestión Clínica de los centros sanitarios públicos andaluces. Se trata de las Comisiones de Participación que permitirán que los ciudadanos se incorporen a los equipos asistenciales para mejorar y humanizar la atención sanitaria. Con ello, nace un nuevo espacio compartido entre ciudadanos y profesionales sanitarios en el ámbito de las actuaciones asistenciales, lo que pretende una participación real y efectiva, así como favorecer que los criterios de mejora expresados por los propios ciudadanos se tengan en cuenta tanto por los profesionales como por la administración sanitaria.

La web del Servicio Andaluz de Salud ofrece un [espacio específico](#) con la instrucción a los centros, a fin de facilitarles el cumplimiento de la resolución, así como las fechas de las convocatorias por provincias, que se realizarán mediante sorteo público, equitativo, igualitario y transparente. Todas las convocatorias estarán publicadas, además, en los tabloneros de anuncios de los centros.

Una vez que los ciudadanos hayan sido seleccionados, se procede a su designación en caso de que acepten formar parte de esta comisión y siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución de la Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, equivalentes a los de selección de un jurado popular en la administración de justicia.

Función y composición

Las funciones de las Comisiones de Participación de las Unidades de Gestión Clínica serán la de asesorar a la dirección en la elaboración de su Acuerdo de Gestión, colaborando específicamente en la definición de los objetivos referidos a la orientación ciudadana de los servicios sanitarios de la Unidad; asesorar asimismo en la propuesta de actuaciones que tengan repercusión en los derechos de los ciudadanos al recibir atención sanitaria. La Comisión también habrá de participar en el análisis del acuerdo de gestión y en el establecimiento de acciones y propuestas de mejora; del mismo modo, será su función analizar el plan de participación ciudadana de la Unidad de Gestión para cada ejercicio anual, proponiendo nuevas actuaciones y mejoras; por otra parte, otra de las funciones de la Comisión será favorecer la seguridad de los pacientes, la confortabilidad y la humanización de la asistencia sanitaria.

Se trata, por tanto, de crear espacios de participación complementarios a otros ya existentes y que abren el camino para compartir y co-diseñar los servicios de gestión. La Comisión de Participación ciudadana de la Unidad de Gestión Clínica estará compuesta por un presidente, que será quien desempeñe la dirección de la UGC u otra persona en quien se delegue este cometido; vocales permanentes que corresponderán a los cargos intermedios de la Unidad; dos vocalías de pleno derecho, con una duración de dos años, desempeñadas por ciudadanos seleccionados por sorteo por las direcciones-gerencia de los centros. En esta área, con el fin de poder cubrir las bajas correspondientes durante su vigencia, también se designarán tres personas suplentes para cada titularidad. Además, la presidencia podrá convocar a otros profesionales, en calidad de invitados, cuando lo considere justificado.

La Comisión se reunirá al menos tres veces al año: en abril, en septiembre y en diciembre con el fin de analizar o informar sobre los objetivos del Acuerdo de Gestión alcanzado con la dirección del centro, y para analizar o validar el plan de participación ciudadana en curso o el previsto para el año siguiente, según el momento del año.

Con las Comisiones de Participación se podrán satisfacer mejor las necesidades y expectativas actuales de la ciudadanía, que constituye el eje central de las políticas de calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y el verdadero motor para la planificación e innovación en materia sanitaria.